

MUNICIPALIDAD DE USULUTÁN.

AUDITORÍA INTERNA.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL REALIZADO A LA
UNIDAD DE CUENTAS CORRIENTES, PERIODO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2021.

USULUTÁN, SEPTIEMBRE DE 2022.

Índice

PARRAFO INTRODUCTORIO.....	1
I. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	2
II. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	2
III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	3
IV. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	4
V. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.	4
VI. CONCLUSIÓN.....	6
VII. PARRAFO ACLARATORIO.....	7



Usulután, 30 de septiembre de 2022.

Señores.

Miembros del Concejo.

Municipalidad de Usulután.

Presente.

El presente informe contiene los resultados de la Auditoría de Examen Especial efectuada a la Unidad de Cuentas Corrientes, por el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2021. La auditoría fue realizada en cumplimiento a los Artículos 30 y 31 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.



I. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.

I.1. Objetivo General.

Verificar que la ejecución del trabajo desarrollado en la Unidad de Cuentas Corrientes, este acorde a los procesos establecidos en Leyes, Ordenanzas u otra Normativa Aplicable.

I.2. Objetivos Específicos.

- Revisar los procedimientos sobre la gestión y administración del cobro de los tributos a los contribuyentes y usuarios, conforme a lo establecido en la normativa vigente.
- Verificar en documentos si en la ejecución de los procedimientos, se acatan las leyes, ordenanzas, manuales y normativa aplicable.

II. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

Realicé Auditoría de Examen Especial a la Unidad de Cuentas Corrientes, por el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.



III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

Los procedimientos de auditoría realizados para el cumplimiento de los objetivos de la auditoría, fueron los siguientes:

1- Verifique que se aplica las reformas a la Ordenanza de Tasas de la Municipalidad de Usulután, de los decretos número 7 y 8 (Diario Oficial N° 216, Tomo N° 433 del 12 de noviembre de 2021).

2- Verifique que para la emisión de solvencias municipales se cumplan con los requisitos establecidos en el Acuerdo Municipal de acta número veinte, Acuerdo número XXXIX, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno.

3- Di seguimiento a Recomendaciones de Auditoría de Examen Especial de los Ingresos, Egresos, Proyectos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable en la Municipalidad de Usulután, Departamento de Usulután, al periodo comprendido del 01 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2021, número 11 y 12, emitido por la Corte de Cuentas de la República.

4- Elabore el plan de muestreo de los meses considerados a auditar de mayo a diciembre de 2021, planteando lo siguiente:

- Objetivo del muestreo.
- Origen de la Población.
- Determinación del tamaño de la muestra.
- Técnica para la selección de la muestra.
- Parámetros de la Muestra.
- Elementos de la Muestra.
- Conclusiones.



5- Establecí la muestra, según enfoque de muestreo establecido en la fase de planificación y aplique lo siguiente:

a) Verifique los Informes de Cuadro Diario del 01 al 31 de octubre y del 01 al 30 de diciembre de 2021.

b) Verifique los Reportes de Recibos cobrados del 01 al 31 de octubre y del 01 al 30 de diciembre de 2021.

c) Verifique los Reportes de Remesas de Bancos del 01 al 31 de octubre y del 01 al 30 de diciembre de 2021.

d) Verifique la cantidad de Avisos de cobro emitidos del 01 al 31 de octubre y del 01 al 30 de diciembre de 2021.

6- Obtuve evidencia.

7- Elabore el Informe Final.

IV. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

En el desarrollo del Examen Especial y conforme a los procedimientos de auditoría aplicados, se determinó que no existen condiciones que ameriten ser comunicadas.

V. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.



Se dio seguimiento a Recomendaciones de Auditoría de Examen Especial a los Ingresos, Egresos, Proyectos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable en la Municipalidad de Usulután, Departamento de Usulután, al periodo comprendido del 01 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2021, emitido por la Corte de Cuentas de la República, en el cual se establecieron dos recomendaciones, para lo que se solicitó a la Administración la evidencia sobre las acciones que se han implementado con el fin de cumplir con las recomendaciones de auditoría, en nota de fecha 28 de julio de 2022, las cuales se detallan a continuación:

N°	Recomendaciones	Acciones realizadas por la Administración y/o comentarios expresados	Grado de Cumplimiento
11	Se regule y se incorpore en el Reglamento Interno de Trabajo el procedimiento para el uso de las Misiones Oficiales, así como el resguardo de las mismas.	El Jefe de Recursos Humanos, en nota de fecha 03 de agosto de 2022, comento: "Después de recibir las misiones oficiales, se clasifican, registran en el sistema de marcación, se escanean para tener respaldo (en cumplimiento a observación por CCR, incorporado en Reglamento Interno de Trabajo Artículo 36, literal d, segundo párrafo) y posteriormente se entregan a los jefes de las unidades". Anexo copias de evidencia.	Cumplida.
12	Se efectuó una supervisión efectiva del cumplimiento del Horario de Trabajo por parte de los empleados.	El Jefe de Recursos Humanos, en nota de fecha 03 de agosto de 2022, comento:	Cumplida.



		<ul style="list-style-type: none">- “Delegar a una auxiliar de Recursos Humanos en puerta para que lleve el control de entrada y salida de empleados ya sea con misiones oficiales o permisos.- Notificar a los jefes el control de llegadas tardías de los empleados, para que se haga cumplir el art. 48, segundo párrafo del Reglamento Interno en el que literalmente dice: “Cuando el trabajador en el lapso de dos meses consecutivos acumule ocho llegadas tardías además de aplicar descuento de su salario dará lugar a aplicar una amonestación escrita que será impuesta por el Jefe inmediato”. <p>Anexo copia de evidencias.</p>	
--	--	--	--

VI. CONCLUSIÓN.

De conformidad a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y a los Procedimientos ejecutados en la Auditoría de Examen Especial, se concluye que la Unidad de Cuentas Corrientes ha realizado el trabajo de conformidad a la normativa legal vigente, por lo tanto, no existen condiciones que ameriten incluirse en el presente informe.



VII. PARRAFO ACLARATORIO.

Este Informe se refiere a la Auditoría de Examen Especial practicado a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, correspondiente al periodo del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2021. Y se ha preparado para comunicar al Concejo Municipal de Usulután y para la Corte de Cuentas de la República.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Auditora Interna.

CC. Archivo.